

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal a otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 p'as., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de sustumbro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde quince días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

#### Junta del XIX Centenario de la Virgen del Pilar.

##### CERTAMEN LITERARIO.

###### Convocatoria.

La Junta del XIX Centenario de la Virgen del Pilar, y en su nombre y representación la Comisión de Congresos y Exposiciones de la misma, convoca a los ingenios españoles e hispano-americanos a un Certamen cuyos temas, premios y reglamentación general se especifican a continuación:

Tema 1.º La Virgen del Pilar en la Historia de España. — Monografía histórica. Premio: 2.000 pesetas.

Tema 2.º El Pilar, como fuente de espiritualidad en Aragón. — Monografía histórico-literaria. Premio: 1.500 pesetas.

Tema 3.º La Virgen del Pilar, en América. — Reseña circunstanciada de la propagación de su culto. Premio: 1.500 pesetas.

Tema 4.º Guía del visitante de la Basílica del Pilar. (Descripción detallada del Templo en su estado actual). Premio 1.000 pesetas.

Tema 5.º Poesía con libertad de metro sobre el tema de la Virgen del Pilar en cualquiera de los diversos aspectos en que puede ser considerada. Premio: 500 pesetas.

Tema 6.º Colección de veinte cantares alusivos a la Virgen del Pilar. Premio: 500 pesetas.

Tema 7.º Narración de milagros obrados por intercesión de la Virgen del Pilar. Premio: 500 pesetas.

Tema 8.º Noticias documentadas del famoso milagro de Calanda. Premio: 500 pesetas.

Tema 9.º Artículo de periódico sobre el Centenario de la Virgen del Pilar. Premio: 500 pesetas.

Tema 10. Un cuento o novela corta que tenga por asunto la vida aragonesa y como fondo el culto y el amor de los aragoneses a la Virgen del Pilar. Premio: 500 pesetas.

##### Condiciones del Certamen.

1.ª Los trabajos se dirigirán al señor Presidente de la Comisión de Congresos y Exposiciones. (Oficinas del Centenario, Alfonso I, número 43, Zaragoza).

2.ª Los autores deberán enviar sus trabajos sin firma, señalados con un lema, el cual se repetirá en el exterior de la plica que contenga el nombre, dos apellidos y domicilio del respectivo autor. (Se exceptúa el artículo de periódico, según lo que se dispone en la condición 6.ª)

3.ª Todos los trabajos se remitirán con la indicación especial "Para el Certamen Literario del XIX Centenario de la Virgen del Pilar".

4.ª El plazo para la presentación de trabajos terminará el día 30 de junio de 1940, a las siete de la tarde.

5.ª Los premios serán indivisibles y en todos ellos podrán concederse, además del premio, menciones honoríficas.

6.ª Los artículos de periódico a que se refiere el tema habrán de ser publicados en periódicos de España o de las naciones americanas de habla española y remitidos después de su publicación, con la indicación especial a que alude la condición 3.ª Estos trabajos periodísticos podrán ir firmados, pero en todo caso se acompañará la plica correspondiente con indicación del nombre, apellidos y domicilio del autor. Esta plica llevará al exterior como lema el título del artículo. El envío se hará, no en recorte, sino en un ejemplar completo del número del periódico en que apareciere el artículo.

7.ª Los trabajos que sean premiados quedarán de propiedad de la Junta del Centenario, que podrá publicarlos por su cuenta si lo juzgase oportuno. Al ser acordada la publicación se determinará el número de ejemplares que han de reservarse al autor.

8.ª Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores en término de un mes, previas las justificaciones pertinentes. Para los trabajos procedentes de América, este plazo será de cuatro meses.

9.ª La Comisión de Congresos y Exposiciones designa-

rá a su debido tiempo las personas que han de constituir el Jurado de este Certamen.

10.<sup>a</sup> La distribución de premios se verificará en Zaragoza, con ocasión de una solemne fiesta literaria cuya fecha se anunciará oportunamente.

La Junta del Centenario confía en que los ingenios de España, atentos siempre, mucho más en los actuales momentos, a la elevada significación espiritual y patriótica de este Certamen, concurrirán a él con generosidad y entusiasmo, considerando que es un honor contribuir a honrar, con las flores y los frutos de su espíritu la conmemoración universal del XIX Centenario de la Virgen del Pilar.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, día de la fiesta de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, 8 de diciembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Presidente de la Comisión de Congresos y Exposiciones, Miguel Allué Salvador. — El Secretario de la Junta del Centenario, Carmelo Zaldívar.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- 60.—Cosuenda
- 201.—Fuendejalón
- 296.—Belmonte de Calatayud

**Elección de vocales de las Comisiones de evaluación.**

- 56.—Aniñón. (El 17 del actual, de diez a doce)
- 60.—Cosuenda. (El 14 del actual, a las diez)
- 296.—Belmonte de Calatayud. (El día 21 del actual, de once a doce de la mañana)

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1940; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

**Censo del subsidio familiar agrícola.**

- 16.—Cariñena
- 43.—Tosos
- 90.—Embid de la Ribera
- 98.—Mallén
- 285.—Cariñena

**Censo de prestación personal.**

- 43.—Tosos
- 298.—Ambel

**Cuentas de caudales.**

- 219.—Las Cuerlas
- 228.—Farasdués. (Año 1939)

**Cuentas municipales**

- 62.—Farasdués
- 228.—Farasdués. (Año 1939)
- 244.—Puendeluna. (Año 1939)

**Expedientes de habilitación de créditos**

- 30.—San Mateo de Gállego

**Expediente de suplementos de crédito.**

- 16.—Cariñena
- 285.—Cariñena
- 299.—Riela. (Año 1989)

**Expedientes de transferencias de créditos**

- 28.—Ejea de los Caballeros
- 48.—Calatayud
- 52.—Orés
- 399.—Riela. (Año 1939)

**Listas de vocales de las Comisiones de evaluación**

- 53.—Orés
- 196.—Tautste
- 201.—Fuendejalón
- 220.—Moros
- 296.—Belmonte de Calatayud

**Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.**

- 50.—Orés
- 62.—Farasdués
- 76.—Moureal de Ariza
- 119.—Pozuelo de Aragón
- 201.—Fuendejalón
- 219.—Las Cuerlas
- 228.—Farasdués
- 244.—Puendeluna. (Año 1939)
- 297.—Cabañas de Ebro. (Año 1939)

**Ordenanzas sobre diferentes conceptos.**

- 28.—Ejea de los Caballeros

**Padrón de beneficencia municipal.**

- 7.—Urríes
- 50.—Orés
- 90.—Embid de la Ribera
- 151.—Leciñena
- 162.—Villafeliche
- 200.—Sos del Rey Católico

**Padrón de cédulas personales**

- 16.—Cariñena
- 29.—Torrecilla de Valmadrid
- 43.—Tosos
- 44.—El Buste
- 46.—La Vilueña
- 116.—La Joyosa
- 117.—Bis. Daroca
- 240.—Farlete
- 245.—Almochuel
- 285.—Cariñena

**Padrón de vehículos con motor mecánico.**

- 43.—Tosos

**Padrón sobre diferentes arbitrios.**

- 32.—Mallén
- 50.—Orés

**Presupuesto municipal ordinario.**

- 25.—Pintano
- 28.—Ejea de los Caballeros
- 45.—Undués Pintano
- 46.—La Vilueña
- 49.—Orera de Calatayud
- 154.—Purujosa
- 161.—Murero
- 184.—Valtorres
- 202.—Vera de Moncayo
- 242.—Bagüés

**Proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario.**

- 221.—Mediana de Aragón

Incluidos en sus respectivos alistamientos, los mozos de los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 96 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se les cita para que, personalmente o por medio de representante legal, comparezcan a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 8, 14 y 21 del presente mes, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad a que hubiere lugar por la falta de presentación.

Reemplazo de 1936.

- AGUARON. — Juan Giménez Romero.  
 ALFAJARIN. — Mariano Sánchez Navarro, Alfredo Vidal Morea y Gregorio Luño Gilaberte.  
 ALFAMEN. — Pascual Longares Sebastián.  
 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA). — Angel Marín Orna, José Gómara Escribano, José López Sierra, Pascual López Blasco, José Díez Serrano y Antonio Salas Marín.  
 BIOTA. — Pedro Ezquerro Sanz, Julián Pérez Lasheras y Antonio Poderós Asín.  
 BOTORRITA. — José Alconchel Anson y Gregorio Alconchel Saluñea.  
 BURGO DE EBRO (EL). — Marcelino Alcañiz Blasco, Carlos Galvo Nuel, Marcos Ferrer Salvador y Lázaro José Lobera Gómez.  
 CALATORAO. — Marcelino Fernández de Heredia Lahueria.  
 CARENAS. — Antonio García Ruiz.  
 CASTEJON DE VALDEJASA. — Feliciano Felgado Rfo.  
 FARLETE. — Juan Valles Azara.  
 FUENDETODOS. — Antonio Ascensio Santarromana y Gregorio Alconchel Saluñea.  
 GALLUR. — Juan Angulo Español, Cecilio Carcas Pasamar, Angel Cunchillos Benavente, Mariano Cunchillos Casado, José Pardo Cunchillos, Máximo Redondo Menjón, Francisco Royo Adiego y Dionisio Sáez Galán.  
 GELSA. — Alberto Julián Ojeda Monge, Domingo Díaz Oliver, Juan Giménez Díaz, José Usón García, José Clavero Espinosa, Marcos Redondo Romanos, Florentín Gálvez Torrijos, Antonio Espinosa Gargallo, Antonio Falcón Abós, José Salinas Lobera, José Lobera García y Pedro Gonzalvo Falcón.  
 ILLUECA. — Pedro Gregorio Arcos Solanas, Nicolás Forcén Delmás, Angel Gracia García José Sánchez Rey, Agustín Vicente Gascón y José María Vicente Gomollón.  
 LETUX. — José Gascón Anadón, Bernardino Tena González, Antonio Pegucro Tena, Juan Izquierdo Artal, Generoso Izquierdo Aina y Gregorio Artigas Molinos.  
 MALLÉN. — Mariano Elipe Giménez.  
 RETASCON. — Jesús Martín Carod.  
 SALVATIERRA DE ESCA. — Saturnino Pérez Dominguez.  
 SIGÜES. — Federico Anso Sanz, Jesús Ibarbia Oyaga, José Plano Martín, Saturnino Oyaga Sánchez y Manuel Samitier Oyaga.  
 SOS DEL REY CATOLICO. — Servando Baquero Gayarre, Angel Cortés Iso, Gregorio Eserverri Biel, Ramiro Ferrández Abadía, Honorato Guerrero Galé, Ildelfonso Lacuey Torrea, Lacruz Lapieza Campana, José Laserrada Machín, Alfonso Legaz Beltrán, Román Lareñoz Bueno, Gerardo Pérez Lacuey y Ladislao Torreo Andía.  
 VILLANUEVA DE HUERVA. — Maximiano Bernabé Mainar, José María Galvo Chueca, Antonio Gracia Simón, Antofin Grasa Chueca, Manuel Martín Lorón, Epifanio Oliván Saluñea, Vicente Ramiro Casas y Pedro Vaqueró Oliván.  
 VILLARROYA DE LA SIERRA. — José Sancho Ruiz.

Reemplazo de 1937.

- ALFAJARIN. — Julio Abós Beltrán, Alfonso Blasco

Aranda, Rafael Luño Moreda, Antonio Miguel Lasala y César Villar Lozano.

- ALFAMEN. — Daniel Pérez Arnal y José García Agustín.  
 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA). — Hipólito Horna Florencia, José Lausín García, Andrés Sancho Latorre, Plácido Martínez Gimeno, Marcos Grima Solanas y Manuel López García.  
 BIOTA. — José Berrogain Laita, Bernardo Borao Samatán, Juan José Clavería Giménez, Doroteo Cerez Garcés, Angel Lafita Ramajo, Santiago Lobera Arribas y Román Lostalé Albarracín.  
 BOTORRITA. — Amado, Benedito Naval.  
 BURGO DE EBRO (EL). — Francisco Blas Hernández Estol, Jerónimo Gracia Escanilla, Luis Víctor Natalias Ponz y Antonio Tolón Casaló.  
 CALATORAO. — Angel Lana Díaz, Andrés Pérez Zaragoza, y Marcelino Pizarro Garcés.  
 CASTEJON DE VALDEJASA. — Hermenegildo Arjol Echevoyen, Angel Simón Arjol Sánchez y Jesús Miguel Borja Gabarre.  
 CERVERA DE LA CAÑADA. — Ildelfonso Altabás Palacín e Ildelfonso Cestero Martínez.  
 COSUENDA. — Vicente Gracia Muñoz.  
 FRASNO (EL). — Angel Arnal Agustín.  
 FUENDETODOS. — Gregorio Arguedas Pinillos y Francisco Gracia Marcos.  
 GALLUR. — Miguel Arlés Gracia, Santiago Borgoñón Cortés, Esteban Cunchillos Benavente, Feliciano Gracia Zalaya, Vicente Lavilla N., Eduardo Murillo Ferrández, Antonio Pantión Melero, Tomás Sanolemente Zalaya, Juan José Soró Adiego y Benito Zalaya Navarro.  
 GELSA. — Juan Julián Usón Lobera, José Genzor Falcón, Félix Gonzalvo Usón, José Antonio Gracia Gonzalvo, Antonio Bascuas Falcón, Santiago Gracia Gonzalvo, Pascual Muñoz Polo, Laureano Miguel Mompel Usón, Francisco Lorenzo Hervera Mongay, Clemente Usón Abellaned y Santiago Cubel Miguel.  
 ILLUECA. — Julián Ballesteros Rey, Pascual Gómez Lobera y Juan Tobajas Redondo.  
 LETUX. — Alfredo Clavería López, Laureano Jarque Alcántara, Miguel Sanz Izquierdo, Santiago Nebra Gascón, Manuel Plou Gracia, Manuel González Tena, Andrés Hernández Sanz y Feliciano Nebra Molinos.  
 MALLÉN. — Francisco Borao Gómez, Rafael Cabrejas Becas, Jesús Gómez Modrego, Mario Ibáñez Ruiz, Virgilio Jiménez Jiménez Roque Lalaguna Segura, Francisco Lozano Asín, Joaquín Martínez Roncal y Clemente Torres Sepúlveda.  
 MORATA DE JALON. — Vicente Becerril Señor y Antonio Puch Royo.  
 NOVALLAS. — Santiago Resano García.  
 PUEBLA DE ALFINDEN (LA). — Aquilino Dual Gabarre/ Pablo López Lamata y José Seguer Almorín.  
 SALVATIERRA DE ESCA. — Luis Benlliure Prats.  
 SOS DEL REY CATOLICO. — Antonio Biel Videgán, Lacruz Companis Mínguez, Sergio Cortés Torrea, León García Learte, Esteban Lapieza Ilarri, Daniel Mochón Arbea, Julio Moreno Guerrero, Tomás Pueyo Portal, Gregorio Sánchez Bueno, Alejandro Sánchez Iniguez, Angel Sancho Machín y Juan Antonio Vidondo Ilarri.  
 UTEBO. — José Gañarul García, Geranio-Sol Puyó Aznar y León Serrano Elías.  
 VILLADOZ. — Jesús Manuel Pardos García y José María Peinado Gracia.  
 VILALENGUA. — César Duro Arza y Luis Fraile Gallardo.  
 VILLANUEVA DE GALIEGO. — Martín Arruego Orús, Félix Bernal Gracia, Nicolás García Santiago y Juan Ortiz Plou.  
 VILLANUEVA DE HUERVA. — Luis Bernabé Zarázaga, Manuel Blas Gutiérrez, Antonio Castillo Acirón, Félix Cebrían Guillén, Francisco Gracia Inglés, Andrés Inglés Gimeno, José Navarro Martín, Lucio Pardillos Gra-

cia, Saturnino Ramírez Barrao, Manuel Lorón Mainar y León Gimeno Ibáñez.

VILLARROYA DE LA SIERRA. — Ricardo Conde Portero, Modesto Pérez Ladrón, Félix Rebolledo Cortés y Carlos Ronda Díaz.

*Reemplazo de 1938.*

ALFAJARIN. — Eusebio Arlegui Ramos, Esteban Garvi Arcal, Carlos Garvi Calvete, Eugenio Gascón Fandos, Leonardo Miguel Lasala y Enrique Paternoy Peña.

ALFAMEN. — Jacinto Gimeno Terrón.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA). — Juan Escusol González y Ventura Cebamano Blasco.

BIOTA. — Mantel Lasheras Garde, Vicente Lamarca Marcellán, Francisco Martín Abad y Ramón Monsegur Laita.

BURGO DE EBRO (EL). — Pablo Ferrer Blasco, Antonio Almorín Guñu, Lucio Hñario Berges Mur, Félix Aliacar Garralaga, Luis Lobera Laguardia, Camilo Buenacasa Contiente, Carlos Mur Viamonte y Antonio Lobera Gómez.

CALATORAO. — Félix Julio Soria Expósito.

CERVERA DE LA CAÑADA. — Fernando Aparicio Plasencia.

CINCO OLIVAS. — Antonio Costa Gracia, Amalio Escribano Enfedaque, Pascual Fandos Monforte y Salvador Ranera Gracia.

COSUENDA. — Felipe Bernal Lancina y José Cucalón Tejero.

FRASNO (EL). — Pascual Julián Lorenzo y Jesús Sediles Cebamano.

GALLUR. — Policarpo de San Miguel Hidalgo, Félix Gil Aisa, José Langarita Serrano, Santiago Massa Domínguez, Pedro Mustienes Moreno, Juan Pérez Sánchez, José Quintana Alarcón y Mariano Sáez Galán.

GELSA. — Daniel Bascuas García, Desiderio Carreras Usón, Luis Redondo Romanos, Félix Falcón Orrios, Manuel Gonzalvo Abós, Victoriano Salinas Falcón, Felipe Castellón Falcón, Cosme Salinas Usón y Domingo Aznar Lobera.

ILLUECA. — Juan Ramón Forcén Marín, Cayo Lostalé Gil, Pablo Muñoz Delmás, Fermín Rodríguez Becerril y Santiago Tobajas Embid.

LETUX. — Justo Cardo Tena, José González Gálvez, Tadeo Sanz Tena y Eusebio Viruete Rubio.

MAINAR. — Manuel Ruber Ubide y Felipe Pérez Marañes.

MALUENDA. — Celestino Cabezas Júlvez.

MALLEN. — Julián Cabrejas Rosal, Antonio Colado Gascón, Agustín Cuartero Lozano, José Gómez Artiaga, Gonzalo Giménez Barrera, Marcelino Martínez Caballero, Marcelo Muñoz Aznar, Pascual Pérez Chueca, Félix Ruberte Cabrejas, Andrés Sánchez Barreras y Tiburcio Vera Larraga.

MORATA DE JALON. — Julián Lafuente Flores, Antonio Larena Guillén, Martín Mercado Calvo, Juan Rabajo Pinilla y Luis Peirona Maestro.

NOVALLAS. — Carlos Emilio Alcalde Villalba y Manuel Bustamante Marco.

PIEDRATAJADA. — José Lardiés Ferrer.

PUEBLA DE ALFINDEN (LA). — Leandro Giménez Giménez y Blas Lahuerta Vidal.

PUNDELUNA. — Primitivo Marcuello López.

RETASCON. — Blas Blas Salvador.

SALVATIERRA DE ESCA. — José Blasco Mur y Federico Irrozguí Aizagar.

SANTA CRUZ DE MONCAYO. — Miguel Notivoli Val.

SIGÜES. — Baltasar Murillo Ansó y Juan Baltasar Pardo.

SOS DEL REY CATOLICO. — Dámaso España Vergara, Patricio Galé Olieta, Robustiano Guerrero Galé, Elías Learte Cortés, Silvestre Morchón García, Angel Olieta Bueno, Juan Antonio Parba Elvira, Vicente Pernante Lan-

da, Pedro Rodríguez Expósito, Isidro Soteras López, Longinos Urpegui Tejedor y Antonio Gaspar Viciana Ibáñez.

UTEBO. — Hilario Gañarul García.

VILLALENGUA. — Gonzalo Navarro Aguaviva.

VILLANUEVA DE GALLEGO. — Jacinto Millera Gratal.

VILLANUEVA DE HUERVA. — José Báguena Felipe, Santiago Gimeno Montañés, Emiliano Gracia Alconchel, Juan Pardillos Gracia, Roque Simón Labuena, Manuel Valero Cardiel y Francisco Sancho Martín.

VILLARROYA DE LA SIERRA. — Millán Arcega Veía, Antonio Clarés Puyuelo, Melchor Cañón Ibáñez, Angel Lozano Marco, Francisco Martín Ramírez, Guzmán Martínez Aparicio, José Martínez Serrano, José Sevilla Bareas y Francisco Vallejo Lablanca.

*Reemplazo de 1939.*

AGUARON. — Florián Royo Laínez y Francisco Ramón Giménez.

ALFAJARIN. — Valero Alverte Alonso, Mariano Del Cazo Laborda, Julián Augusto Garvi, Faustino Lasala Villanueva, Bautista Luño Moreña y Joaquín Santaliestra Capdevila.

ALFAMEN. — Vicente Ibáñez Navarro, Ezequiel Morés Zaragoza y Jesús Simón Cebollada.

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA). — Sebastián Serrano López, Hilario Herrero Sierra, Segundo López Blasco, Pedro Soria Ventura, Francisco Clavería Giménez, Marcelino Gracia Casao y Manuel Embid Albal.

BIOTA. — Miguel Abadía López, Gregorio Borao Ezquerro, Antonio Guinda Gil, Jacinto Giménez López, Angel Marcellán Cavero y Vicente Sánchez Sierra.

BURGO DE EBRO (EL). — Angel Asensio Garricho, Benito Peña Tolosana, Mantel Lorente Rocañín, José Quílez Royo, Juan Tomás Aguilár Lloréns, Luis Pérez Maci, Marcelo Lobera Pérez y Julián Villagrasa Miranda.

CALATORAO. — Gabriel Pérez Zaragoza, Marcos Larrrosa García, Joaquín Rodríguez Lahuerta y Ramón Vicente Guillén Pérez.

CARENAS. — Manuel García Ruiz.

CASTEJON DE VALDEJASA. — Francisco Arjol Echegoyen, Miguel Aineta Pérez, Pedro Cesáreo Bacón Conde y Antonio Laplaza García.

COSUENDA. — Eusebio Gracia Lorente, Santiago Gracia Lorente, Pedro Pérez Soriano y Pedro Vicente Jimeno.

FARLETE. — Domingo Puértolas Orús.

FRASNO (EL). — Mariano Chabar Rodríguez, Francisco Gimeno Salanova, Eufemio Julián Lorenzo y Jesús Tomás Valero.

FUENCALDERAS. — Jacinto Gracia Marco.

GALLUR. — Nicolás Alcaine Corzán, Isidoro Almela Almáu, Daniel Borgoñón Cortés, Cirilo Bueno Jiménez, Alejandro Cotella González, Félix Esteban Jiménez, Carlos Fernández Hernando, Manuel Lázaro Acirón, Roberto Maloica Cuartero, Pantaleón Manero Romanos, Enrique Martín del Valle, Severiano Ruiz Mediavilla y Moisés Salas Álvarez.

GELSA. — Ricardo Bibián Clavero, Manuel Noviala Abós, Mariano Morellón Salvador, Juan Gonzalvo Usón, Francisco Híjar García, Guillermo Herrera Mongay, Genaro Blasco Parrilla y José García Romero.

ILLUECA. — Luis Cruz Gimeno Laborda y Mariano Vicente Tobajas.

LETUX. — Basilio Artigas Nebra, Valeriano Izquierdo Aina y Ciriaco Nebra Molinos.

MALLEN. — Pascual Asín Cabrejas, Francisco Elías Giménez, Félix Ezquerro Lozano, Pascual Ibáñez Lostao, Manuel A. Jordana Palacios, Angel Losantos Vitiaga, Pablo G. Solsona Peribáñez, Luis Tabuena Duarte y Antonio Urchaga Romero.

MORATA DE JALON. — Rafael Bonet Val, Félix Zabal López y Gumersindo Serrano Rodríguez.

NOVALLAS. — Jesús Vallejo Ochoa.

NOVILLAS. — Mariano Barreras Martínez y Pascual Romanos Aranda.

PIEDRATAJADA. — Vicente Espada Martínez.  
 PUEBLA DE ALFINDEN (LA). — Félix Seguer Almorín.  
 PUENDELUNA. — Pedro Abadía Buen.  
 RETASCON. — Isidro Blas Salvador, Urbano Franco Blasco, Mariano López Esteban y Vicente Elicés Sebastián.  
 SOS DEL REY CATOLICO. — Teodoro Arregui Martínez, Restituto Compañins Remón, Victoriano Cortés Torrea, Antonio España Arangón, José Gayarre Ripalgá, Alfredo Giménez Anga, Benito Giménez Les y Julián Rived Samitier.  
 TORRELLAS. — Emiliano Bonilla Calvo.  
 UTEBO. — Pedro Alvaro Solanas y Vicente Pérez Martínez.  
 VILLADOZ. — Manuel Lázaro Gracia.  
 VILLALENGUA. — Joaquín Hidalgo Herrero y Venancio Lozano Yagüe.  
 VILLANUEVA DE GALLEGO. — Domingo Marcén Campos y Jesús Ortiz Lairla.  
 VILLANUEVA DE HUERVA. — Esteban Aliaga Gracia, Donato Chueca Aguarón, Antonio Gracia Inglés, Valentín Chueca Corzán, Félix Giménez Serrano, Antonio Martínez Salueña y Manuel Muñio Langa.  
 VILLARROYA DE LA SIERRA. — Francisco Hernández Bueno, Santiago Iriarte Areces, Simón Jimeno Vela, Crispín López Vela, Rafael López Vela, Daniel Ortega Nuez, Victoriano Palomar Lázaro, Vicente Martínez Miguel y Pedro Barbero Serón.

*Reemplazo de 1940.*

AGUARON. — José Valios Tobajas.  
 ALFAJARIN. — Aurelio Clos Lasala y Pascual Laborada Luño.  
 ALFAMEN. — Avelino Báguena Domingo y Enrique Bealcanel Latorre.  
 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA). — Pablo Ortiz Marín, Juan Ramón Hernández Borja, Mariano Alda Ciria, Tomás Castillo Guerrero, Santiago Orna Florencia, Antonio Ibáñez Pascual y Sebastián López García.  
 BIOTA. — Marcelino Benedicto Atrián, Andrés Benedicto Gascón, Victorián Fernández Borao, Félix Lasheras Garde y Félix Lorenzo Sola Sánchez.  
 BURGO DE EBRO (EL). — Ambrosio Lobera Beltrán, Angel Ocaso Ferrer y Anselmo Abadía Cabestré.  
 CALATORAO. — Enrique Ibáñez Asta y Manuel Manrique Narvión.  
 CARENAS. — Santiago García Ruiz.  
 CASTEJON DE VALDEJASA. — Eugenio Angoy Bernad.  
 CINCO OLIVAS. — Miguel Costa Costa, Jesús Enfedaque Lasala y Antonio Vallespín Falcón.  
 COSUENDA. — Diego Jiménez Hernández, Miguel Tello Lorente y Valentín Tomás Eizaguerri.  
 FUENCALDERAS. — Valero Aznar Salueña y Miguel Grasa Salueña.  
 GALLUR. — Antonio Martínez García, Gregorio Paraviera Gil, Juan Rivas Lahoz, Pedro Pérez Sánchez, Carmelo Cuartero Serrano, Tomás Garro Fernández y Sabas Gracia Suñer.  
 GELSA. — Félix Arnáiz Pérez, Joaquín Castellón García, Víctor Emperador García, Ambrosio Espinosa Genzor, Lorenzo Falcón Borraz, Antonio Falcón Sariñena, Agustín García Nuviala, Pedro Gregorio Miguel, Florentino Usón Falcón y Pablo Usón Usón.  
 ILLUECA. — Miguel Asensio Becerril, Joaquín Asensio Solanas, Andrés Constanta Miñana, Francisco Castillo Manil, Joaquín Gimeno Marqueta, Antonio Mínguez Arcos, Julián Tobajas Bonilla y José María Tobajas Embid.  
 LETUX. — Sebastián González Gálvez, Herminio Millán Lafoz, Lucas Artigas Sanz, Mariano González Molinos y Domingo Artigas Mínguez.  
 MALUENDA. — Herminio Muñoz Franco y Manuel Pérez Azdaluz.

MALLEN. — Mariano Jiménez Jiménez, Julián Calvo Lozano, Santiago Borao Gómez, Victoriano Martínez Caballero, José Gómez Modrego, Felipe Irzay Pasamar, Cipriano Muñoz Aznar, Florencio Marco Espeleta, Manuel de Ena Roncal y Mariano Pérez Romeo.  
 MORATA DE JALON. — Antonio López Jimeno, Jesús Uriol Carnicer y Félix Lozano García.  
 PUEBLA DE ALFINDEN (LA). — José Calvo Ramírez.  
 RETASCON. — Amado Salvador Franco.  
 SALVATIERRA DE ESCA. — Santiago García Jasa.  
 SOS DEL REY CATOLICO. — Genaro Gavín Espatolero, Pedro Torrea Machín, Fernando Campaña Bandrés y Adolfo Arbea Frago.  
 VILLADOZ. — Donisio Laencina Sanz.  
 VILLALENGUA. — Carlos Pérez Herrero.  
 VILLANUEVA DE GALLEGO. — Agustín Anchelergues Piedrafito y Nicolás Blas Moreno.  
 VILLANUEVA DE HUERVA. — Victoriano Casas Pardos, Octavio Jimeno Montañés, José Gracia Alconchel, Gregorio Grasa Chueca, Enrique Ibáñez Manero, Antonio Langa Valián, Manuel Mainer Aznar, José Mata Valero, Francisco Simón Labuena y Martín Zárate Langa.  
 VILLARROYA DE LA SIERRA. — Máximo Esteban Soriano, Raúl López Bueno, José Serón Vela, Francisco Tarragona Bueno y Manuel Vallejo Martínez.

*Reemplazo de 1941.*

AGUARON. — Jesús Calderón Ripa.  
 ALFAJARIN. — Emiliano Bolsa Montañés, José Borroy Berdiel, Alfonso Luño Moreña, Jacinto Núñez Mirán y Félix Núñez Tregón.  
 ALFAMEN. — Juan Ibáñez Navarro y Antonio Moros Zaragoza.  
 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA). — Juan García Campo.  
 BIOTA. — Angel Guinda Gil y José Laita Atrián.  
 BURGO DE EBRO (EL). — José Berges Mur, Jaime Peralta Abril, Mariano Enrique Beltrán Gállego y Mariano Garralaga Naharro.  
 CALATORAO. — Pío Ambrosio Lana Díez, Venancio Labrid Blanco, Manuel Gracia Blanco, Cristino Pericás Martínez, Pedro Eduardo Martínez Martínez e Ignacio Ralla Esteban.  
 CASTEJON DE VALDEJASA. — Florencio García Miramón.  
 CERVIERA DE LA CAÑADA. — Adolfo Aparicio Flascencia.  
 COSUENDA. — Alejandro Arbués Llaque, José Benedi Hernández y José García Riaño.  
 ESCO. — Diego Manuel Antirraberes.  
 FAYOS (LOS). — Antonio Zudaire Torrano.  
 FRASNO (EL). — Manuel Jiménez Clavería y Ovidio Granada Gutiérrez.  
 FUENCALDERAS. — Valero Aznar Salueña.  
 GALLUR. — Feliciano Ramón Gracia, Antonio Esteban Jiménez, Felipe Ginés Miguel, José Oliva Oliver, Pablo Azagra Ainsa, Eduardo Martín del Valle, Rafael Martí Bielsa y Juan Giménez Fronte.  
 GELSA. — Salvador Costa Gracia, Antonio Muñoz Polo, José García Ginovés, Dionisio Usón Usón, Antonio Falcón Salvador, Antonio Gil López, Valentín Usón Falcón, Vicente Garcés Serrano y Leoncio Blasco Parrilla.  
 ILLUECA. — Manuel Becerril Miñana, Pedro Lorenzo Domínguez Embid, Manuel Fajardo Villarroya, José María Forcén González, Andrés Gracia García, Tomás Martín Gimeno, Benito Rodríguez Becerril y José Simón Saldaña Asensio.  
 LETUX. — Casimiro Martín Lázaro Burillo, José Pablo Aranda García, Felipe Cerdán y Cerdán, Angel Alquézar Tena y Gregorio Peguero Tena.  
 MAINAR. — Julián Simón.  
 MALUENDA. — Paulino López Gracia y Vicente Serrano Rodríguez.

**MALLEN.** — Alejandro Ruberte, Gabrijel, Saturnino Tabuena Serrano, Juan García Santos, Román Mayor, Sancho Julián Murillo Bozal y Francisco Coste Lasdiés.  
**NOVALLAS.** — Valentín Fuertes, García y Ramón González López.  
**NOVILLAS.** — Román Martínez Angulo.  
**PUENDELUNA.** — Isidro Muñoz Juan y Hermenegildo San Agustín Viñuales.  
**RETASCON.** — Manuel Giménez Dujal y Romualdo Martín Carod.  
**SALVATIERRA DE ESCA.** — Camilo Blasco Muñoz.  
**SOS DEL REY CATOLICO.** — Angel Galé Barage y Santiago Soteras López.  
**UTEBO.** — Francisco Medina García, Silverio Tolosana y Ostáriz, Alejo Herreño Gimeno y Bernardo F. Cristóbal Muñoz.  
**VILALENGUA.** — José Hidalgo Ferrero e Isidro Monge Aguaviva.  
**VILLANUEVA DE GALLEGO.** — José Lastanosa Peleato y Jesús Monterde Lobé.  
**VILLANUEVA DE HUERVA.** — Angel Frances Cebrián, Francisco Hernández Aparicio, Angel Inglés Aznar, Jesús Inglés Aznar, José Giménez Serrano, Enrique Martínez Inglés, Conrado Pardillos Aznar, Gregorio Pérez Lorón, Alfonso Ramírez Barrao y Adrián Sancho Martínez.  
**VILLARROYA DE LA SIERRA.** — Manuel Gil Vela.

Incluidos en sus respectivos alistamientos los mozos de los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º de art. 96 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se les cita para que, personalmente o por medio de representante legal, comparezcan a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 8, 14 y 21 del presente mes, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad que hubiere lugar por la falta de presentación.

Reemplazo de 1936.

**CASTEJON DE ALARBA.** — Ignacio Cobeta Carrascón.  
**CHIPRANA.** — Félix Rabinad Barriendos.  
**HERRERA DE LOS NAVARROS.** — Nicolás Cotaina Sancho, Mariano Gil Bernad, Pedro Gimeno Moliner y Aniceto Lucía García.  
**SADABA.** — Orenco Pérez Lorbés.

Reemplazo de 1937.

**CHIPRANA.** — Joaquín Casanova Sierra y Máximo Vicente Pina.  
**ENCINACORBA.** — Pascual Cabello Casanova y José María Gasca.  
**HERRERA DE LOS NAVARROS.** — Angel Binaburo García, Juan García Andrés, Vicente García Lucía, Gregorio Moliner Juan y Pablo Zarazaga Moliner.  
**ORERA DE CALATAYUD.** — Laureano Usón Alba.  
**SADABA.** — Luis Bueno Palacios, Alejandro Chutea Pascualena, Antonio Pascual Lobera y Jesús Puerto Pueyo.

Reemplazo de 1938.

**HERRERA DE LOS NAVARROS.** — Matías Guillén Gimeno y Conrado Langs Valiente.  
**SADABA.** — Benito Cortés Peralta, Senén Navarro Cortés, Antonio Pueyo Sánchez, Pedro Iso Lamarca Luis Pérez Lorbés, José Remón Barnese, Fernando Gascón Gaspar, Fidel Toha Galán, Mariano Gómez Huguet y Félix Mayo Gayarre.

Reemplazo de 1939.

**BUBIERCA.** — Miguel Heredia Cid.  
**CHIPRANA.** — Jaime Cervellón Lucca y Francisco Navales Biota.  
**ENCINACORBA.** — Bernardo Cabeza Casanova.  
**HERRERA DE LOS NAVARROS.** — Gregorio Turbide Martínez, Marcos Moliner Oliván y José Sanniquel García.

**ORERA DE CALATAYUD.** — Aureo Paredes Orden.  
**SADABA.** — Pascual Cortés Casabona, Antonio Echevarría Solé, Ricardo Castro Bautista y Carlos Cavero Echeгойen.

Reemplazo de 1940.

**CLARES DE RIBOTA.** — Eustasio Felipe Soriano, Joaquín Moreno Marín y Jesús Emilio Borja Romero.  
**ENCINACORBA.** — Blas Ruiz Casanova.  
**HERRERA DE LOS NAVARROS.** — Mariano Lancina Moliner, Agustín Maicas Vázquez, Simón Manar Moliner y Antonio Pérez Crespo.  
**ORERA DE CALATAYUD.** — Eustaquio Usón Alba.  
**SADABA.** — Pedro Moreo Calvo, Manuel Lacasa Bagüés, Alejandro Cruz N., Felipe Zarzuela Alcubierre, Teodoro Azuara Ajoín y Máximo Mayo Gayarre.  
**CHIPRANA.** — José Fandos Catalán y Felipe Portolés Pradell.  
**CLARES DE RIBOTA.** — Ramón Moreno Marín e Ignacio Soriano Rubio.  
**HERRERA DE LOS NAVARROS.** — Martín Bernad Lancina, Manuel Gracia Eizab y Antonio Serrano Pérez.  
**ORERA DE CALATAYUD.** — Joaquín Caspar Uriel.  
**SADABA.** — Francisco Espada Vela, Migue Calvo Arrospide, Jesús Villacampa Gayán, Ramón Vicente Diago, Santiago Remón Parnese, Inocencio Bernad Bizondo y José Gómez Huguet.

PASTRIZ

Núm. 280.

Ignorándose el paradero de los mozos:

Pelayo Berdejo Olallá, nacido en 6 de abril de 1915.  
 Luis Bolsa Arriego, nacido en 21 de agosto de 1917.  
 Francisco Abadía Trigo, nacido en 9 de marzo de 1918.

Emilio Cortés Aznar, nacido en 25 de mayo de 1920.  
 Se les cita a fin de que comparezcan ante esta Alcaldía el día 21 del actual, para ser clasificados con arreglo a la Orden del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre de 1939, bajo apercibimiento de que si no lo hacen por sí o por representante legal serán declarados prófugos.

De igual forma y para el mismo acto se cita a los mozos que seguidamente se expresan, sobre los cuales, por no tener su residencia en este pueblo ni representación legal alguna, no se les puede hacer la citación personalmente, bajo los mismos apercibimientos para en caso de no comparecer:

- Pascual Estarán Grima.
- Francisco Fustero Anoro.
- Mariano Mur Matro.
- Emilio Usón Valien.
- Francisco Buil Royo.
- Máximo Ibarra Gascón.
- Alfredo Mimbiela Terraza.
- Pascual Polo Oca.
- José Obensa Train.
- Felix Manuel Serrate García.
- Santiago Buil Royo.
- Jesús Francisco Perisé.
- Lorenzo Gutiérrez Fernando.
- Agustín Pardo Mairal.
- Mariano Puértolas Gracia.
- Miguel Ostáriz Izquierdo.
- Eleuterio Serrate García.

Estos mozos figuran en los alistamientos de este municipio como naturales del mismo, excepto el segundo del último grupo, que tenía su residencia en este pueblo el día 1.º de enero de 1937, y como no se han recibido las noticias necesarias que acrediten su alistamiento en otros municipios, continúan alistados en éste.

Pastriz, 14 de enero de 1940. — El Alcalde, Domingo Gavasa.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar, lo que ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Incluidos en sus respectivos alistamientos los mozos de los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 96 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se les cita para que, personalmente o por medio de representante legal, comparezcan a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 8, 14 y 21 del presente mes, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad a que hubiere lugar por la falta de presentación.

## Reemplazo de 1936.

CALANDA. — José Sebastián Doménech, Agustín Escuin Portolés, Miguel Ferrer Barberán, Francisco Ferrer Sierra, Ramón Galve Salmerón, Manuel Garcés Villanueva Vicente Gayán Arbiol, Lorenzo Granell Sánchez, Tomás Grao Aguilar, Pascual Grao Pérez, Antonio Lahoz Mora, Joaquín Llop Felíz, Miguel Medina Manero, Miguel Milián Palós, Mariano Navarro Martín, Juan Manuel Navarro Milián, Miguel Vallés Inés, Eduardo Badal Yeintemilla, Mariano Urriós Martín y Manuel Manero Alloza.

ESCUCHA. — Santos Aranda Berdún, Tomás Aranda Berdún, Valentín Carbó Lahuerta, Salvador Monzón Martín y Domingo Martín.

DOZ-CALANDA. — Gumersindo Adán Puerto y Antonio Izquierdo Blasco.

LA FRESNEDA. — Antonio Gomis Villoro, Indalecio Pellicer Roda, Julián Villarroya Tejedor y José María Gimeno Gauchola.

SEGURA DE BAÑOS. — Santiago Martínez Soler y Angel Edo Gómez.

TORRECILLA DE ALCANIZ. — Manuel Alquézar Pellicer, Antonio Echevarría Obás, Julio Loscos, Tello, Miguel Martínez Martínez y Miguel Velilla Beguer.

## Reemplazo de 1937.

CALANDA. — Mariano Aguilar Palos, José Bosque Martín, Miguel Berges Ojea, Antonio Carreras Pérez, Felice Gasca Navarro, Miguel Gasca Milián, José Grao Bondía, Dionisio Garcés Bernad, Miguel Galve Prades, José Lahoz Espallargas, Joaquín Labarías Urriós, Pedro Milián Castejón, Pedro Maicas Aparicio, Pedro Pérez Pinedo, Serafín Sancho Arbiol y Pablo Vallés Giner.

CASTELLON DE TORÑOS. — José María Ferrero, Tapis y Miguel Gómez Martín.

ESCUCHA. — Ausencio Martín Calvo.

FOZ-CALANDA. — Gaspar Aznar Cortés, César Gregorio Lej Ramo, Plácido Moreno Ariño y Manuel Martín Albacar.

LA FRESNEDA. — Amado Carod Arbiol, Jaime Bosque Garbía, Julián Ortiz Pérez y Emiliano Roda Pasca.

SEGURA DE BAÑOS. — Antonio Herrando Gracia, Esteban Domingo Gimeno, Paulino Romero Gimeno, Tomás Prats Andía y Esteban Luis Pelaguer Pérez.

TORRECILLA DE ALCANIZ. — Antonio Gomis Pellicer y Rafael Martínez Martínez.

## Reemplazo de 1938.

CALANDA. — Ramón Loscertales Rufas, Luis Marco Peralta, Antonio Milián Garcés, Miguel Navarro Lasmarias, Miguel Piquer Loscos, Rafael Royó Ferrer, Mariano Soler Domingo, Joaquín Vallés Gazdilla, Martín Vidal Garcés, José Villanova Inés, Blas Navarro Barranda, Manuel Lisbona Celma, Salvio Ayala Lajo, Joaquín Adán Borrnel, Francisco Barberán Albacar, Clemente Carros Orti, Juan Crespo Piazuelo, Luis Escuin Portolés, José

Falcón Lamiel, Francisco García Mora, Simón Grao Royo y Antonio Lahoz Pérez.

FOZ-CALANDA. — Ramiro Bondía Aguilar e Ismael Milián Rifaterra.

LA FRESNEDA. — Jorge Gil Jordá, Miguel Edo Querol, Vicente Domingo Ollés Villabriga, Carlos Arbiol Pascua y Anatolio Edo Estupiñá.

SEGURA DE BAÑOS. — Santiago (Sancho) Navarro, Gregorio Aranda Sancho, Pedro Pablo Aranda Yus, Vicente Domingo Fleta, Pedro Domingo Orecilla, José Martínez Soler y José Navarro Sancho.

TORRECILLA DE ALCANIZ. — Emilio Matosas Vallés.

## Reemplazo de 1939.

CALANDA. — Pascual Asensio Lamiel, José Asensio Ferrer, Antonio Espada Escorihuela, Rafael González Espada, Carlos Grao Abella, Miguel Manero Alloza, Felipe Medina Ferrer, Andrés Portolés Pellisa, Miguel Rocafull Adán, Miguel Sanz Bondía y Antonio Velilla Velilla.

ESCUCHA. — Juan Latorre Martín, Bernabé Martínez y José Galindo.

FOZ-CALANDA. — Bienvenido Briz Sanz y Manuel Moliner Escuin.

LA FRESNEDA. — Benedicto Mata Edo, Nicolás García Villanueva, José María Ferrero Ayora, Manuel Carod Carbi y Diego Gomis Villoro.

TORRECILLA DE ALCANIZ. — Angel Soler Pellicer y Florencio Villarroya Foz.

## Reemplazo de 1940.

CALANDA. — Manuel Aguilar Palos, Manuel Albacar Galindo, José Berges Ojea, Silvestre Carreras Emperador, Joaquín Gabarri Gabarri, Andrés Galindo Grao, Francisco Gallinat Gascón, Miguel Grao Ferrer, Miguel Grao Royo, Antonio Insa Martín, Luis Navarro Gracia, Gregorio Navarro Lecina, José Navarro Martín, José María Sanz y Sanz y Antonio Valls Bolea.

ESCUCHA. — Manuel Carbó Martín.

FOZ-CALANDA. — Alejandro Comín Adán, Arturo Ripol Peralta y Manuel Monforte Briz.

LA FRESNEDA. — Pedro Gil Gil, Aniceto Mora Mata, José Manuel Villarroya Tejedor, Amadeo Puyó Monserrat y Juan José Bosque Tifena.

## Reemplazo de 1941.

CALANDA. — Vicente Balaguer Piñana, Manuel Barberán Royo, José Castán Soler, Miguel Celma Martín, Manuel Celma Millá, Justo Esteban Aguilar, José Ferrer Sierra, Ramón Ferrer Monserrat, Pascual García Asensio, Joaquín Gasca Cobo, Juan José Gayán Trallero, Juan José Gascón Vitós, Mariano Grao Bondía, Amadeo Hernando Velilla, Pedro Martín Nogués, Miguel Navarro Galve, Pascual Navarro Lasmarias y Antonio Sanz y Sanz.

ESCUCHA. — Juan Lorenzo Lahoz, Isidro Irauzo Royo, Francisco Azuara Galve y Pedro Azuara Marco.

FOZ-CALANDA. — Leopoldo Núez Eornós.

LA FRESNEDA. — Antonio Edo Querol, Felice Arbiol Querol, Joaquín Ferrer Aguilar, José Edo Celma, Paulino Bonet Villarroya y Emilio Ayora Guardia.

EL POYO. — Manuel Sánchez Esteban.

SEGURA DE BAÑOS. — Pablo Gimeno Prats y Domingo Hernández Montañés.

TORRECILLA DE ALCANIZ. — Ramón Martínez Lombarte y Nicolás Seguer Ferrer.

RUBIELOS DE MORA. Núm. 68.

Incluidos en el alistamiento de los años que a continuación se expresan, los mozos abajo relacio-

nados, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus familiares, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales en los días legales de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, así como el de la clasificación, tanto desde el punto de vista del reclutamiento como por sus antecedentes relacionados con el Movimiento nacional, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida serán declarados prófugos.

*Reemplazo de 1936:*

Conrado Iserte Montolio, hijo de Celestino y Benita.

Fernando Villanueva Ibáñez, hijo de Manuel y Manuela.

Faustino Benedicto Villanueva, hijo de Jaime y Manuela.

Rafael Fuertes Villanueva, hijo de Vicente y Eloísa.

Angel Cercós Catalán, hijo de Antonio y María.

*Reemplazo de 1937:*

Ramón Bertolín Porcar, hijo de Manuel y Gregoria.

*Reemplazo de 1938:*

Ismael Catalán Fuertes, hijo de Juan y María.

Manuel Basega Catalán, hijo de Emiliano y Carmen.

Jerónimo Hormichea Pérez, hijo de Agustín y Anunciación.

José Salvador Benages, hijo de Andrés y María.

Jerónimo Santafé Corella, hijo de Jerónimo y Andrea.

Pascual Vicente Porcar, hijo de Juan y Purificación.

José María Gómez Izquierdo, hijo de Eliseo y Vicenta.

Miguel Albalate Bagán, hijo de Esteban y Manuela.

*Reemplazo de 1939:*

Antonio Santafé Izquierdo, hijo de Antonio y Teresa.

Mariano Ibáñez Pérez, hijo de Eugenio y Agueda.

Aurelio Jorge Górriz, hijo de Mateo y Bienvenida.

Luis Villanueva Pellicer, hijo de Matías y Julia.

José Reus Santafé, hijo de Generoso y Brígida.

Félix Calpe Igual, hijo de Félix y Juliana.

*Reemplazo de 1940:*

Domingo Bertolín Porcal, hijo de Manuel y Gregoria.

Miguel Alegre Barrera, hijo de Miguel y Basilia.

Francisco Marín Pérez, hijo de Francisco y Dolores.

Manuel Villanueva Ibáñez, hijo de Manuel y Manuela.

Manuel Cercós Catalán, hijo de Antonio y María.

*Reemplazo de 1941:*

Rafael Pertegaz Pérez, hijo de Clemente y de María.

Manuel Mor Mor, hijo de Miguel y María.

Antonio Izquierdo Badal, hijo de Eleuterio y Petra.

Vicente Santafé Ariete, hijo de Manuel y Angela.

Rubielos de Mora, 8 de enero de 1940. — El Alcalde ejerciente, Pedro Pertegaz.

VINACEITE

Núm. 82.

Ignorándose el paradero de los mozos Juan Ezquerra Pequerul, hijo de Juan y de Carmen, y Pablo Alcaine Echenique, hijo de Francisco y de María, nacido el primero en el año 1917 y el segundo en el año 1918, naturales de este municipio, se les cita, llama y emplaza para que ellos o sus representantes legales comparezcan en estas Casas Consistoriales a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados de 1938 y 1939, que tendrán lugar el segundo y tercer domingo del presente mes de enero, respectivamente, apercibiéndoles con la responsabilidad consiguiente, instruyéndoles el oportuno expediente de prófugo en el caso de no hacerlo.

Vinaceite, 8 de enero de 1940. — El Alcalde, José Calvo.

Núm. 83.

**Banco de España de Teruel.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 10.209, de pesetas nominales 25.000, en un título de Perpetua interior 4 por 100 constituido el 19 de agosto de 1931 a favor de D. Rogelio Guillén Asensio, se anuncia al público por primera vez para que quien se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta sucursal procederá a expedir duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario, J. Pérez.

\* \* \*

Núm. 84.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible número 9.776, de pesetas nominales 6.000, en un título Perpetua interior 4 por 100, constituido el 5 de agosto de 1930, y número 11.699 de pesetas nominales 36.500 en título amortizable 4 por 100, E. 1935, constituido el 21 de noviembre de 1936 a favor de D.ª Josefa Maicas Villarroya, se anuncia al público por primera vez para que quien se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir duplicado de los resguardos, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario, J. Pérez.